

República de Colombia  
Rama Judicial



**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: Ortiz Construcciones y Proyectos S.A, Sucursal Colombia.  
Demandado: Minería Construcciones y Vías S.A.S., y Otro.  
Radicado: 2020-00252

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el despacho dispone:

- 1.- Conforme a la liquidación de costas realizada por la secretaría<sup>1</sup>, la cual se encuentra ajustada a derecho, con fundamento en lo previsto en el numeral 1 del art. 366 del C. G. del P, se le imparte aprobación.
- 2.- Secretaría dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6º del auto adiado 5 de octubre de 2022, esto es, remitir el expediente a los juzgados de ejecución de sentencias.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name of the judge.

**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**  
Juez

---

<sup>1</sup> PDF 13 liquidación de costas.